



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 371.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción 30 de junio de 2021.

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 86/2021 del 22 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución para el pago de gratificaciones a través del Objeto del gasto 137 - Servicios especiales, en concepto de servicios especiales a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021" del Decreto reglamentario N° 4780/2021, que en su artículo 36, inciso n), expresa: "Gratificaciones por servicios especiales. Reglamentación: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario nombrado de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen". Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, asimismo, en lo que se refiere a los funcionarios no ajustados a la matriz salarial, el citado artículo 36, en su inciso n.3), expresa: "Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios".

La Resolución N° 298 del 27 de mayo de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 16 del 14 de enero de 2021".

Que, por Memorandum del 4 de junio de 2021, la Comisario Mg. Aurora Almada de Meden comunica al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos que, por Resolución N° 493 del 4 de junio de 2021, de la Comandancia de la Policía Nacional, se autoriza la comisión de servicio del personal de la Policía Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Memorandum del 28 de junio de 2021, la Comisario Mg. Aurora Almada de Meden comunica el cambio de custodia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 331 del 10 de junio de 2021, se acepta la comisión del personal proveniente de la policía nacional para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y su modificatoria por la Resolución N° 357 del 22 de junio del 2021.

La necesidad de autorizar el pago en concepto de servicios especiales a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 371.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual a partir del 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, en concepto de gratificaciones por servicios especiales, a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Escolta de la Máxima Autoridad institucional

Table with 4 columns: C.I.N°, Nombres y Apellidos, Categoría, and Importe. Rows include Jorge Josué Salcedo Cáceres, Félix Ramón González Ayala, and Juan Marceló Ovejar Reyes.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual a partir del 4 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, en concepto de gratificaciones por servicios especiales, a favor del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Personal de seguridad edilicia

Table with 4 columns: C.I.N°, Nombres y Apellidos, Categoría, and Importe. Rows include David Gómez Martínez, Néstor S. Martínez Barreto, Juan F. González Esquivel, and Silvio Julián Montiel Nuñez.

Art. 3° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por cual se autoriza el pago de dicho concepto.

Art. 4° Establecer que no corresponderá el pago de remuneraciones complementarias al personal de la Policía Nacional en los siguientes Objetos del gasto: 123 - Remuneración extraordinaria, 125 - Remuneración adicional y 133 - Bonificaciones y gratificaciones.

Art. 5° Imputar las asignaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del gasto 137 - Gratificaciones por servicios especiales, conforme con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of Euclides Acevedo, Ministro

N°